

Criterios generales de priorización de solicitudes

Cómo priorizar los criterios de valoración de las solicitudes

Cumpliendo los requisitos del convenio, y de acuerdo con las cláusulas del mismo, Ibercaja va a establecer cuáles serán los prioritarios. Para ello, se ha adherido a los criterios acordados por la Confederación Española de Cajas de Ahorros y que aconseja dar prioridad a las condiciones objetivas que agravan los supuestos de vulnerabilidad.

En este sentido, Ibercaja considera como criterios de priorización para adjudicar las viviendas los siguientes:

- Concurrencia de supuestos. Cuántos más supuestos concurren, mayor prioridad
- Número de miembros de la unidad familiar. A mayor número de miembros, mayor prioridad
- Ingresos netos de la unidad familiar. A menores ingresos, mayor prioridad

Otros criterios como el grado de discapacidad, dependencia u otras condiciones que se detallen en los informes presentados por los servicios sociales, se considerarán adicionalmente en el proceso de priorización de solicitudes.

Las solicitudes, en las oficinas de Ibercaja

Aquellos clientes que soliciten acogerse a este Fondo Social de la Vivienda, pueden hacerlo a través de las oficinas de Ibercaja, donde se les informará de los requisitos que deben reunir y el procedimiento a seguir.